ADENDA RECTIFICATIVA N° 01/2021 – ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL ID N° 392.836 – ADQUSICION DE EQUIPOS EDUCATIVO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 23 día del mes de Julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, a fin de realizar la Adenda del Acta de Evaluación del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N°06/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION CON ID N° 392.836.-***

Por memorándum N° 028/2021 la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones "...solicita la adenda de rectificación del Acta de Comité de Evaluación para la Adquisición de Equipos Educativos de fecha 01de julio 2021.

El pedido obedece al resultado de la audiencia informativa solicitado según nota de fecha 19/07/2021 de conformidad al Artículo 69 del Decreto DNCP N° 2992/19.

- A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia conforme al Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Por lo expuesto y previa revisión de las documentaciones arrimadas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación el comité retrotrae la verificación del mismo conforme a los criterios establecidos para la Evaluación de las propuestas:

De acuerdo a lo establecido en el At. 61° Método de Evaluación, del Decreto reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción, la cual conforme al sistema de adjudicación corresponde a la empresa de ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rótela*** y teniendo en cuenta que cumplen con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento de la formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sea Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
d) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY

Otros Documentos	Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en *La provisión de Equipos Educativos* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (Ej.: últimos años [2019-2020).	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple
8. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
9. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
10. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica

RATIOS FINANCIERO: *RATIO DE LIQUIDEZ: 3,65; ENDEUDAMIENTO: 0,15; RENTABILIDAD: 0,07*

PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART 40 INC. AY B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACION PÚBLICAS: ***CUMPLE***

COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Según nota de solicitud del mismo a los oferentes: En respuesta fue presentada por el oferente Francisco Rótela.

Por tanto, evidenciado el error cometido en el momento de la asignación de cumple en el numeral 2 del cuadro de Otros documentos este comité resuelve rectificar dicho error y recomendar la Adjudicación a la Empresa de Francisco Rótela:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44111905-002	Pizarra acrílica sin pedestal	Unidad	UNIDAD	4	FRANCI	NACIONAL	1.492.000	5.968.000
2	44111911-9999	Tableta inalámbrica Interactivo	Unidad	UNIDAD	3	WACOM	CHINA	1.150.000	3.450.000
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	6.600.000	13.200.000
								Precio Total	22.618.000

Las ofertas presentadas supera la disponibilidad presupuestaria a lo que este comité en base a lo establecido en el Decreto 2992/19 que dispone: Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el

llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.

PLANILLA DE PRECIOS RESULTANTE DE LA DISMINUCION DE LAS CANTIDADES: **Disminución de las cantidades de los Ítems N° 2.**

Teniendo en cuenta el párrafo precedente**, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la rectificación de la adjudicación según. Detalle:**

A la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTO de Francisco Rótela RUC N° 787.858 - 3 por un monto de Gs. 22.618.000.- (Guaraníes Veintidós millones seiscientos dieciocho mil).- Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

.....

Lic. Antonio Castillo Ortiz

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

.....

IA. Marino Mercado Román

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06 / 2021, ID N° 392.836

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 01 día del mes de Julio del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Pedro Sanabria Figueredo, Lic. Lourdes Zarza Cabañas. Lic. Antonio Castillo Ortiz y el IA. Marino Mercado Román, designados por Resolución Nº 025/2020 de fecha 16/03/2020, para estudiar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCATIVOS" CONTRATACION DIRECTA N°06/2021 CON ID N° 392.836, PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION".**

APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 21/06/2021, siendo las 08:15 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

N°	Oferente: Razón Social	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	TES Ingeniería S.A.	licitaciones@tesingenieria.com.py	20.848.000.-	
2	**JAVIER GENES NOGUERA**	javi_gn90@hotmail.com	23.590.400.-	
3	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	franci_rotela@hotmail.com	24.918.000.-	

1. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta
1	TES Ingeniería S.A.	Cumple	Cumple
2	**JAVIER GENES NOGUERA**	Cumple	Cumple
3	**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**	Cumple	Cumple

De acuerdo a lo establecido en el At. 61° Método de Evaluación, del Decreto reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con todo lo requerido en la Carta de Invitación, a los efectos de determinar la más conveniente para la Facultad Ciencias de la Producción, la cual conforme al sistema de adjudicación corresponde a la empresa de ***GNET INFORMATICA de Javier Genes Noguera.*** y teniendo en cuenta que cumplen con la documentación sustancial y más abajo se detalla el cumplimiento de la formal:

Documentos legales para Oferentes individuales que sea Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Otros Documentos	**Cumple / No Cumple**
Demostrar la experiencia en *La provisión de Equipos Educativos* con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (Ej.: últimos años [2019-2020).	Cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	No aplica

RATIOS FINANCIERO

GNET -INFORMATICA		2019	2020	PROMEDIO	
EFICIENCIA	**INGRESO**	162.846.284	153.813.086	316.659.370	1,14
	EGRESO	158.354.163	119.777.847	278.132.010	

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

G-NET INFORMATICO - JAVIER GENES NOGUERA									
Ítems del llamado Adquisición de Equipos Educativos. con ID: 392836									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44111905-002	Pizarra acrílica sin pedestal	Unidad	UNIDAD	4	GEN	PARAGUAY	2.000.000	8.000.000
2	44111911-9999	Tableta inalámbrica Interactivo	Unidad	UNIDAD	5	XP-PEN	CHINA	750.000	3.750.000
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	5.920.200	11.840.400
								Precio Total	23.590.400

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCION - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Análisis en cuanto al criterio de evaluación establecido y de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03, se seleccionan provisoriamente las ofertas de las firmas conforme al siguiente detalle, de menor a mayor:

Ateniendo a lo mencionado precedentemente, el comité de Evaluación prosiguió con el análisis de las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación referentes a Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Análisis de Precios, así como las Especificaciones Técnicas.

Respecto a la Firma: TES Ingenieria S.A 1ra oferta más baja) cabe señalar de conformidad a lo establecido en el PBC NO CUMPLE con lo Solicitado:), ***PROYECTOR NO CUMPLE con lo solicitado en el PBC*** *Wireless LAN module cover: x 1 incluida* son especificaciones técnicas que deben ser cumplidos razón por la cual la misma es DESCALIFICADA.

4- PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART 40 INC. AY B DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACION PÚBLICAS.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULAR DE LA EMPRESA:

- JAVIER GENES NOGUERA C. I. N° 4.812.734 propietarios de la empresa, no se registra dentro de los registros del SINARH.
- *** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

3. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

4. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en *el Art. 4 de la RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.* A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,

el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%), o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

G-NET INFORMATICO - JAVIER GENES NOGUERA												
Ítems del llamado Adquisición de Equipos Educativos. con ID: 392836												
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Ref.	Dif.	Porcentaje
1	44111905-002	Pizarra acrílica sin pedestal	Unidad	UNIDAD	4	GEN	PARAGUAY	2.000.000	8.000.000	2.000.000	-	0%
2	44111911-9999	Tableta inalámbrica Interactivo	Unidad	UNIDAD	5	XP-PEN	CHINA	750.000	3.750.000	800.000	50.000	7%
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	5.920.200	11.840.400	5.475.000	- 445.200	-8%

5. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 534 -30 – 88– 2 – 5** EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, por un monto de Gs. **16.950.000,** (Guaraníes Dieciséis millones novecientos cincuenta mil) y **30 - 88 - 6 – 5** por un monto Gs.**6.000.000.-** (Guaraníes seis millones.) PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION.

Las ofertas presentadas supera la disponibilidad presupuestaria a lo que este comité en base a lo establecido en el Circular DNCP 03/06 que dispone: Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.

PLANILLA DE PRECIOS RESULTANTE DE LA DISMINUCION DE LAS CANTIDADES

Disminución de las cantidades de los Ítems N° 2.

FACULTAD CIENCIAS de la PRODUCCIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
2008

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44111905-002	Pizarra acrílica sin pedestal	Unidad	UNIDAD	4	GEN	PARAGUAY	2.000.000	8.000.000
2	44111911-9999	Tableta inalámbrica Interactivo	Unidad	UNIDAD	4	XP-PEN	CHINA	750.000	3.000.000
3	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	5.920.200	11.840.400
								Precio Total	22.840.400

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente**, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según. Detalle:**

ADJUDICAR:

1. A la empresa de **G- NET INFORMATICA de Javier Genes Noguera.** RUC N° 4.812.734 -5 por un monto de Gs. 22.840.400.- (Guaraníes Veintidós millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos).- Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de

Evaluación de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

I.A Pedro Sanabria Figueiredo

.....

Lic. Lourdes Zarza Cabañas

.....

Lic. Antonio Castillo Ortiz

.....

IA. Marino Mercado Román